

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2020-10015 *Resolución de 23 de diciembre de 2020, de concesión del X Premio de Investigación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.*

Vista la propuesta de resolución de concesión del X Premio de Investigación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, elevada por el órgano instructor, a tenor de la valoración efectuada por el Jurado, y de acuerdo al artículo 10 de la Orden PRE/53/2017, de 4 de agosto, RESUELVO:

Primero: declarar desierto el Premio de la X Edición de los Premios de Investigación del CEARC, en su modalidad A).

Segundo: Conceder una mención especial en la modalidad A) a la obra SIMULACIÓN DE ESCENARIOS DEL NUEVO MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA PARA CANTABRIA, por su rigor técnico y la calidad científica en la exposición de una materia compleja.

Autor: Don Gregorio Cagigas Ibaseta, Interventor Delegado del Gobierno de Cantabria.

Este galardón se distingue mediante diploma acreditativo y una dotación económica de 1.000 euros.

Tercero: Conceder el Premio de la X Edición de los Premios de Investigación del CEARC, en su modalidad B), al trabajo PROPUESTA DE EVALUACIÓN PARA LOS CENTROS DE PROFESORADO DE SANTANDER, TORRELAVEGA Y LAREDO, A TENOR DE LA REGULACIÓN DEL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 33/2009, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, destacando su desarrollo metodológico, su aplicabilidad directa en la organización cuyo estudio aborda, y la posibilidad de contribuir a su mejora, en una materia de tal importancia como es la formación del profesorado, que es, además, extensible a la formación de todos los empleados públicos.

Autor: Don Alberto José Hontañón Talledo, Inspector de Educación de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria.

Este premio se distingue mediante diploma acreditativo y una dotación económica de 5.000,00 euros.

Cuarto: El presente gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria 01.01.921S.781 del Presupuesto de Gastos del CEARC para el año 2020.

Quinto: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Santander, 23 de diciembre de 2020.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.